

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil Veinte (2020)

| | |
|-------------|---|
| Radicado N° | 05001-31-03-001-2015-00691-00 |
| Proceso: | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| Demandante | FACTOR COMPAÑÍA S.A.S. |
| Demandado | OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA |
| Providencia | Auto 929 V |
| Decisión: | Se ordena elaboración de despacho comisorio |

En atención a la solicitud presentada por el abogado José Fernando Zuluaga Giraldo se ordena realizar el despacho correspondiente a la realización del secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 018-36247 y dirigido al Juez civil Municipal de Puerto Berrio. Por la Oficina de apoyo judicial se ordena realizar nuevamente el despacho comisorio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |
|--|